



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 14 de DICIEMBRE DE 2018.**

En la Villa de Campo de Criptana, a 14 de diciembre de 2018, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.
D.ª. María del Pilar Fernández Manzanares.
D.ª. M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.

Concejales que no asisten y se excusan:

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez.

No asiste y se excusa:

D. Julio Ángel Urda Palomino, Interventor de Fondos

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cinco minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Señor Alcalde explica que el carácter urgente de la convocatoria de la sesión se justifica en la proximidad de las fechas navideñas y por los preparativos que ha de acometer el beneficiario de la licencia para la utilización de la Carpa-Auditorio (carteles, acopio de bebidas..., etc.).

A continuación se somete a votación la urgencia de la sesión, aprobándose por tres votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y una abstención correspondiente a la Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, de los cuatro Concejales presentes de los seis que legalmente constituyen la Junta de Gobierno Local, la justificación del carácter urgente de la convocatoria de la presente sesión.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	18/12/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	18/12/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 718cbf1ae7fb43878e90566db3151689001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





2. PROPUESTA.

2.1. OTROS ASUNTOS.

2.1.1. PRP2018/659 Adjudicación Carpa-Auditorio Navidad.

Otorgamiento de licencia para utilización de la Carpa-Auditorio sita en el recinto ferial durante las Fiestas de Navidad (Años 2018/2019).

Se da cuenta del expediente administrativo seguido para la licitación de la licencia administrativa que habilite la utilización de la Carpa-Auditorio sita en el recinto ferial para la organización y celebración de las Fiestas de Navidad, durante los días 24 de diciembre (lunes) y 31 de diciembre (lunes) de 2018, y 5 de enero de 2019 (sábado).

Se da cuenta así mismo de las solicitudes presentadas, dentro del plazo de quince días naturales concedido.

VISTA el Acta de apertura de fecha 11/12/2018, de las ofertas presentadas por los licitadores al expediente antes referido, por la que se procedió a la apertura por los Concejales D. en calidad de Alcalde Accidental, y D^a. como Concejales de Festejos, de los sobres cerrados presentados en el Registro General del Ayuntamiento en las siguientes fechas por los siguientes licitadores:

-D., ENTRA 2018/10845, 05/12/2018, 14:50:00 horas.

-D^a., ENTRA 2018/10895, 07/12/2018, 13:04:00 horas.

-D., ENTRA 2018/10894, 07/12/2018, 12:36:00 horas.

La propuesta de canon ofertada es la siguiente:

- D.; 2.700 euros.
- D^a. 5.101 euros.
- D.; 6.330 euros

Se procedió a la baremación, de acuerdo a las Cláusulas Administrativas, del siguiente modo:

LICITADORES	CANON	PERSONAL	PRODUCTOS, BARRAS (1)	CONTRATACIÓN	MEJORAS, OTROS	TOTAL
....	12,79	5 (38 personas)	0	5	0	22,79
.....	24,17	2,36 (18 personas)	0	2,5 (solo Nochevieja)	0	29,03
.....	30	4,21 (32 personas)	0	5	5 (activs. añadidas)	44,21

(1)Ninguno especifica suficientemente, especialmente ubicación de barras.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por tres votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y una abstención

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	18/12/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	18/12/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 718cbf1ae7fb43878e90566db3151689001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal IU-Ganemos, de los cuatro Concejales presentes de los seis que legalmente la constituyen, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar a **D.**, el aprovechamiento especial de la Carpa-Auditorio sita en el recinto ferial, con destino a ser utilizada para la organización y celebración de las Fiestas de Navidad 2018-2019, con estricta sujeción a las cláusulas administrativas publicadas tanto en el Tablón de Anuncios como en la página web municipal, así como a su oferta, si bien limitada ésta al periodo comprendido entre los días 23 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019, sin posibilidad de prórroga alguna.

Segundo.- Interesar del beneficiario de la presente autorización se proceda a depositar, con carácter previo a la entrega de las llaves de la instalación municipal, fianza por importe de 1.000,00 €, el canon ofertado, así como la póliza de seguro de responsabilidad civil establecida en la Cláusula sexta letra e).

Tercero.- Informar al beneficiario de la presente autorización, que como organizador de la actividad asume frente a esta Administración y al público las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, principalmente en lo que afecta a las medidas de seguridad para el público existente y protección de bienes, tanto mediante un adecuado control de accesos, como de prevención y protección de incendios, de acuerdo al Informe del Técnico Municipal incorporado en el expediente 2206/2018 y cuya copia se acompañará a la notificación del presente acuerdo que se efectúe a D.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, resto de licitadores, Concejal Delegada de Festejos, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Servicios Técnicos Municipales, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	18/12/2018	ALCALDE	SECRETARIA
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO			
Firma 2 de 2	18/12/2018	SECRETARIA	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 718cbf1ae7fb43878e90566db3151689001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -

